

JAVIER ROLDÁN BARBERO  
(COORD.)

LA NUEVA POLÍTICA  
DE SEGURIDAD Y DEFENSA  
DE LA UNIÓN EUROPEA

GRANADA

2012



© JAVIER ROLDÁN BARBERO

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

LA NUEVA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIÓN EUROPEA

ISBN: 978-84-338-0000-0 Depósito legal: Gr./0000-2012

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Fotocomposición: García Sanchis, M.J., Granada

Diseño de cubierta: José María Medina Alvea

Imprime:

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

## INDICE

<i>Prólogo.</i> —Centro Mixto UGR-MADOC .....	XI
<i>Presentación.</i> —JAVIER ROLDÁN BARBERO .....	XV
CAPÍTULO 1	
EL MARCO HISTÓRICO-POLÍTICO DE LA POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA	
<i>La Política Europea de Seguridad y Defensa: balance de una década</i> . . .	3
CONSUELO RAMÓN CHORNET	
<i>La Política Común de Seguridad y Defensa. ¿Seguritización de la acción exterior o humanización de la Política Europea de Seguridad?</i> . . . . .	21
ALICIA CEBADA ROMERO	
CAPÍTULO 2	
LA SEGURIDAD EUROPEA. CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS	
<i>La estrategia europea de seguridad</i> .....	55
AMADOR ENSEÑAT Y BERA	
<i>Retos, amenazas y desafíos en la seguridad europea</i> .....	69
FÉLIX ARTEAGA MARTÍN	
<i>Las relaciones de la UE con los otros actores de la seguridad europea: OTAN, OSCE, ONU</i> .....	83
FRANCISCO RUIZ GONZÁLEZ	
<i>Aspectos conceptuales de la seguridad europea</i> .....	103
NATIVIDAD FERNÁNDEZ SOLA	

<i>La contribución de la Política Común de Seguridad y Defensa a la seguridad interior de la Unión Europea</i> . . . . .	121
LUCAS J. RUIZ DÍAZ	

CAPÍTULO 3

ESTRUCTURAS Y CAPACIDADES DE LA POLÍTICA COMÚN  
DE SEGURIDAD Y DEFENSA

<i>Instituciones y estructuras de la Política Común de Seguridad y Defensa</i> . . . . .	145
RAFAEL GUILLERMO MUÑOZ CERVANTES	
<i>Unión Europea: Capacidades militares. Planeamiento de fuerza</i> . . . . .	159
Adolfo García Quintela	
<i>La política exterior euromediterránea</i> . . . . .	175
ADOLFO CALATRAVA GARCÍA	

CAPÍTULO 4

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA. LA POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA EN LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA 2010

<i>La política española de seguridad y defensa. La vertiente exterior de las Fuerzas Armadas</i> . . . . .	187
JAVIER ROLDÁN BARBERO	
<i>Innovando Europa, a su pesar. La Presidencia española de la Unión Europea 2010 en materia de acción exterior</i> . . . . .	223
LUIS NORBERTO GONZÁLEZ ALONSO	
<i>Aportaciones de la Presidencia española 2010 a la Política Común de Seguridad y Defensa</i> . . . . .	255
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ VILLALOBOS	
<i>Somalia-Uganda. Una misión de la UE liderada por España</i> . . . . .	281
FERNANDO MELERO Y CLAUDIO	

CAPÍTULO 5  
ESCENARIOS, MISIONES Y FUTURO DE LA POLÍTICA COMÚN  
DE SEGURIDAD Y DEFENSA

<i>El Derecho Internacional Humanitario sobre el medio ambiente y la seguridad humana. Su aplicación en la UE</i> . . . . .	295
ANTONIO SEGURA SERRANO	
<i>Seguridad europea y globalización: papel de la Unión Europea en la protección de los bienes públicos globales</i> . . . . .	331
IGNACIO HORCADA RUBIO	
<i>Reflexiones sobre la posible evolución de la Política Común de Seguridad y Defensa</i> . . . . .	351
ELENA GÓMEZ CASTRO	
<i>Consideraciones sobre el futuro de la seguridad europea</i> . . . . .	367
SERGIO CUESTA FRANCISCO	
MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARTÍN	
JAIME DOMÍNGUEZ BUJ	

## PRÓLOGO

Este nuevo libro que se incorpora a la Biblioteca Conde Tendilla pone de manifiesto la voluntad común de la Universidad de Granada y del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra de difundir a toda la sociedad y, muy especialmente, a las comunidades universitaria y castrense los resultados de su colaboración, iniciada en las postrimerías del siglo xx.

Entre las actividades formativas que se han ido consolidando en estos años se encuentran los cursos de verano sobre cuestiones muy diversas relacionadas, directa o indirectamente, con la seguridad internacional, la defensa y las fuerzas armadas, tratadas con un enfoque multidisciplinar o, más bien, multiinstitucional, siempre dentro de un entorno universitario.

La existencia en nuestra Universidad de un órgano especializado en este modelo de cursos —el Centro Mediterráneo, fundado en 1982— ofrecía una infraestructura solvente y experimentada en su organización, abierta a todo tipo de iniciativas innovadoras.

Fue en el verano de 2002, aún con los ecos de los recientes atentados terroristas de septiembre de 2001 que conmocionaron al mundo, cuando se abordó la primera edición, con el título *La seguridad mundial tras el 11-S* y la dirección del profesor Carlos de Cueto Noguera, al que este prólogo quisiera dedicar un reconocimiento agradecido por su apuesta temprana y decidida en favor de la promoción e impulso de éstas y otras actividades de colaboración en el seno de la Universidad de Granada.

La favorable respuesta de los alumnos y la voluntad de ofertar de forma continuada estas temáticas en el catálogo de cursos de verano, animaron a nuestras dos instituciones a programar nuevas ediciones, dedicadas a las organizaciones internacionales, el medio ambiente, la energía, la conciencia intercultural en la resolución de conflictos y otros.

Sobre esta base se construye esta obra, cuyo origen es, precisamente, la novena edición del curso de verano, celebrada en la semana del 13 al 17 de septiembre de 2010, con el título *De la PESD a la PCSD. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la Presidencia española de la UE*, que define con bastante aproximación sus contenidos.

La coincidencia en el mismo año de dos acontecimientos tan relevantes ofrecía una oportunidad extraordinaria e inexcusable para organizar un nuevo curso que presentara los avances en la construcción de la seguridad y la defensa común de la Unión Europea. Este fue el reto que se encomendó al profesor Javier Roldán Barbero, catedrático de Derecho Público Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada. El tiempo y los resultados demostraron el acierto de esta decisión, ya que, trabajar con el profesor Roldán es hacerlo con una persona que ha hecho del trato humano y profesional un verdadero arte, envuelto en la exquisitez, el respeto y el buen humor.

De su interés y dedicación como director del curso, y del apoyo de sus colaboradores, dan cuenta las páginas de este libro, escritas con la urgencia exigida por la proximidad de los acontecimientos y con el estilo de quien se dirige a un auditorio presente. Esta circunstancia obliga a poner de relieve que, además del esfuerzo de programación y organización del propio curso, el director y su equipo han tenido que dedicar un esfuerzo adicional al pulido de algunos textos para darle su formato final sin merma del mensaje de sus autores.

Esos autores, verdaderos protagonistas de esta obra, constituyen un elenco de profesionales procedentes, sobre todo, de la Universidad y de los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores y Cooperación, cuidadosamente elegido para representar un abanico de visiones, estilos y experiencias, unidos por el mismo interés de compartirlos con su auditorio y sus lectores para

ampliar sus conocimientos y estimular la atención y el estudio sobre las cuestiones que afectan a la seguridad internacional y de España, en línea con lo que es habitual en los países más avanzados de nuestro entorno.

Hay que resaltar también la contribución al curso de los medios de comunicación social, representados por el director y directora de los diarios *Ideal* de Granada y *Granada Hoy*, respectivamente, así como la subdirectora de la escuela de Comunicación de Granada. Su participación como presentadores de los conferenciantes y moderadores de las mesas redondas incluidas en el programa sirvieron para animar los coloquios y como testimonio de su disponibilidad personal y del papel fundamental de los medios en el tratamiento de estas cuestiones. Aunque el formato y la extensión de la obra no han permitido recoger su contenido, los coloquios que animaron las mesas redondas mostraron el interés creciente del alumnado universitario por estos temas y la importancia de la interacción civil-militar a la hora de abordarlos.

Este es precisamente el valor añadido de esta publicación y el contexto en el que se ha gestado: una interacción construida con los mimbres de una colaboración estrecha, permanente, sistemática, global, entre una institución civil, depositaria del saber y de la cultura, innovadora por naturaleza —la Universidad de Granada—, y un organismo de la institución militar —el MADOC— cuya función general es la preparación de un Ejército moderno en todas sus vertientes. El convencimiento de que esta colaboración es, no sólo conveniente, sino imprescindible para un mejor servicio a nuestra sociedad es el motor de cuantas actividades se han organizado conjuntamente en los trece últimos años y, en particular, de esta publicación y del curso que le ha dado origen. Gracias a cuantos los han hecho posibles.

*Granada, septiembre de 2011*

JOSÉ ANTONIO VERGARA MELERO  
*Codirector del MADOC  
para el Centro Mixto*

FERNANDO FERNÁNDEZ BASTARRECHE  
*Codirector de la UGR  
para el Centro Mixto*



## PRESENTACIÓN

Este libro tiene su punto de partida en un Curso de Verano celebrado en septiembre de 2010, promovido por el MADOC y enmarcado en las actividades del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. La dirección formal me correspondió a mí, aunque la organización material tuvo algunos otros responsables mencionados en el apartado de «Agradecimientos». Quiero recordar solo ahora al Coronel José Antonio Vergara, codirector de hecho, y que contribuye con su personalidad y su buen hacer a mejorar la imagen del Ejército en nuestra sociedad. Y también a Lucas Ruiz, investigador del Departamento de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales de mi universidad, que ha sido coordinador de hecho en algunas cosas de este libro.

A pesar de este origen, quiero advertir a los señores evaluadores y calificadores de la Aneca que este libro no se limita a reproducir «las actas del congreso», sino que va mucho más allá. Es verdad que hay coincidencia general en los temas tratados, en sus ponentes y en la estructura; pero mucho de lo publicado supone un esfuerzo de ampliación y profundización de la materia, incluso se incorporan algunas contribuciones que no tuvieron su ponencia correspondiente. En todos los trabajos, los autores han revisado lo dicho en el curso de Granada. En todos, la profesionalidad y la cordialidad han sido la regla.

En efecto, esta experiencia académica y doctrinal ha sido muy placentera para mí. He hecho y fortalecido muchas amistades; y yo, en quien la biografía y el currículum casi se confunden,

suscribo firmemente el pensamiento del viejo Norberto Bobbio de que los afectos son mucho más importantes que los conceptos. Es muy agradable poder compartir el trabajo profesional y rodearlo de aprecio porque la soledad del investigador de fondo es más dura de lo que se imagina la ciudadanía.

Desde luego, en términos científicos me siento muy contento y agradecido por los resultados obtenidos, basados en un concepto muy invocado pero poco practicado: las sinergias profesionales. El curso y este libro reúnen mucha inteligencia y muchas capacidades, tanto civiles como militares. Unos y otros podemos decir de consuno, revocando proclamas infaustas de otro tiempo, ¡Viva la inteligencia! Sobre todo, viva la inteligencia compartida y complementaria entre dos instituciones, la Universidad y las Fuerzas Armadas, ambas con vocación de servicio público y ambas con una acusada naturaleza y proyección internacionales en los últimos tiempos. Desde el flamante Centro Mixto Universidad de Granada-MADOC tenemos la determinación de insuflar energía positiva y renovable a esta colaboración institucional, convirtiéndolo en un *think tank* en materia de seguridad.

Como corresponde a toda labor de pensamiento que se precie, hemos transmitido pero también cuestionado muchos conceptos, empezando por el inexacto título que el Tratado de la Unión Europea otorga a su política de seguridad y defensa: «común». Por otra parte, y como pasa con tantas cosas que nos ocurren y nos rodean, casi todo en el ámbito de la seguridad y defensa de nuestro continente y nuestro país está sujeto a replanteamiento. Permítanme recurrir a la frase manoseada: estamos en una encrucijada, en un punto de inflexión en este tema. Se trata con este tipo de iniciativas de entender algo mejor los tiempos y los retos que nos han tocado vivir. ¡Ojalá que el lector de este libro llegue a una conclusión parecida en su juicio soberano sobre esta obra!

JAVIER ROLDÁN BARBERO  
*Catedrático de Derecho internacional público  
y Relaciones internacionales  
Universidad de Granada*

CAPÍTULO I  
EL MARCO HISTÓRICO-POLÍTICO  
DE LA POLÍTICA  
COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA  
DE LA UNIÓN EUROPEA



## LA POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA: BALANCE DE UNA DÉCADA

CONSUELO RAMÓN CHORNET

*Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Universidad de Valencia*

El objetivo de estas páginas es ofrecer una exposición de carácter introductorio y, por tanto, necesariamente general, acerca de la experiencia de esos diez años de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). Eso quiere decir que no entraré en la discusión sobre los problemas técnicos concretos, sobre el marco comparativo con el Tratado de Lisboa, etc., que fue objeto de las sucesivas ponencias reunidas ahora en este libro. Es ocioso recordar que existe ya una considerable bibliografía y un debate doctrinal y académico sobradamente conocido sobre estos elementos.

Lo que sí me parece conveniente señalar de entrada es la dificultad de evaluar globalmente la acción desarrollada por la PESD en sus primeros años de andadura y, al tiempo, mantener la suficiente ecuanimidad exigible en el análisis. Sobre todo si se tiene en cuenta la experiencia de los propios Ministerios de Defensa de los Estados miembros, cuyos gabinetes de comunicación no consiguen trasladar a la ciudadanía en que consiste exactamente la PESD. Y es que, de lo que entendamos que constituye esta política de defensa común, dependerá, en última instancia, nuestro juicio sobre el mayor o menor éxito de la misma en estos años.

La realidad muestra lo ambiguo del apoyo público a la política exterior europea de seguridad y defensa, razón por la cual, los analistas insisten en que «Solo si se les convence a los ciudadanos sobre la importancia de los asuntos globales, y no exclusivamente de la seguridad nacional abstracta de su país, y también

de su propio bienestar, podrá la política europea exterior, de seguridad y defensa recibir un respaldo sólido por parte de público»<sup>1</sup>. Sin duda, si la pretensión era alcanzar los objetivos establecidos en su origen y sucesivos mandatos (múltiples, difusos y de una ambición rayana en la fantasía) la respuesta tiene que ser negativa. Pero probablemente, si estimamos que diez años no es tiempo suficiente para alcanzar las metas propuestas hasta sus últimas consecuencias y que aún así se ha llegado a un desarrollo considerable de muchos de sus elementos esenciales, la cuestión cambia.

La finalidad que dio origen y justificación en su día a la PESD y a la continuidad en la Política Común de Seguridad y defensa (PCSD) en el Tratado de Lisboa fue contar con una defensa común europea y así poder garantizar la seguridad del continente valiéndose de sus propios medios. Esta posibilidad le otorgaría a la Unión Europea una posición de fuerza de la que carece actualmente y contribuiría decisivamente a la visibilidad y eficacia de su papel como actor regional e incluso como actor global. Si se me permite la metáfora, se trata de poder decir a sus interlocutores, «voy a hacerte una oferta que no podrás rechazar», y ser creíble. Salvando las distancias entre la forma en que expresa un mafioso en la ficción su pretensiones y la diplomacia que utilizaría la UE en la vida real. Pero la ambición de la Unión ha ido mas allá, y en el marco de esta política de seguridad y defensa, ha querido asumir un papel garantizador asimismo de la seguridad en otros ámbitos fuera de nuestras fronteras al comprender con realismo que la seguridad en Europa viene pareja de la pacificación de otras partes del mundo, es decir, su dimensión de actor global. Aunque lo cierto es que en esta dimensión, más allá del evidente protagonismo de la UE en el campo de la ayuda humanitaria y de la cooperación al desarrollo y de su contribución innegable en intervenciones de pacificación en conflictos, ha de anotarse fracasos

1. «La Política Europea de Seguridad y Defensa: avances y deficiencias» Klaus Brummer (Gerente del Proyecto «Europe's Global Responsibility» bertelsmann Stiftung, Gütersloh (Alemania), (Traducción de Leandro Nagore) *Papeles*, núm. 195, 2006.

relativos como su papel en Iraq y Afganistán y fracasos sin paliativos en Oriente Próximo, en el conflicto de Israel y Palestina. La capacidad de reacción de la UE ante la crisis en Libia, hoy, es asimismo un elemento para la valoración negativa. Siendo realistas, no creo que sea posible en estos momentos proveer a la seguridad en Europa sin contar con aliados como EEUU. Por tanto, es el multilateralismo y el apoyo de la OTAN lo que sigue garantizándola. Entre otras importantes razones de índole política y estratégica, hay que recordar una de las más relevantes: la falta de un ejército europeo que, llegada la ocasión, fuera comparable en términos militares y logísticos al de la OTAN<sup>2</sup>.

La mayoría de las valoraciones globales que se han hecho de la evolución de la PESD en estos años, son matizadas según el sector que se tiene más en cuenta. Por ello no suelen ser unívocas,

2. Vid. Xavier Mathieu, resumen del Seminario sobre Capacidades Civiles y Militares de la PESD, Fundación alternativas/OPEX, CESEDEN, 22 de junio de 2009. Señala Mathieu que en el documento de trabajo (preparado por Beatriz Pérez de Las Heras y Cristina Churruca). López de las Heras resume los logros y las carencias de la defensa europea respecto a las capacidades militares considerando entre los logros, «la voluntad política de los Estados miembros de dotar a la UE de capacidades militares» (aunque cabría entender que más que un logro es el corolario imprescindible para el cumplimiento de los objetivos establecidos), «la formulación de la EES, los *battlegroups* y la AED», así como «el despliegue de distintas operaciones desde 2003», al considerar que las mismas «le han dado a la Unión visibilidad» y han reforzado la identidad europea de defensa. Entre las carencias, habla de 3 límites que han impedido el progreso de la defensa europea: «la falta de voluntad política en cuanto al despliegue de los *battlegroups*», porque «limita el alcance real de estas fuerzas, un déficit de enfoque estratégico y una fragmentación del planeamiento y de la dirección de operaciones».

Por su parte, la profesora Churruca a la hora de hacer una valoración de las capacidades civiles, critica la falta de coordinación existente de las mismas con las capacidades militares y considera en cambio muy positiva la creación de una Herramienta de Gestión de Capacidad Civil. Con todo concluye sin embargo que «no se ha avanzado suficientemente en el ámbito de la gestión civil de crisis y falta personal para hacer frente al número creciente de misiones», que la autora achaca a «la dificultad de encontrar rápidamente el personal adecuado o el desarrollo de las asociaciones estratégicas con la OTAN o Naciones Unidas».

probablemente porque ha vivido una trayectoria discontinua, no solo en el tiempo (que también), sino sobre todo porque en su devenir vamos reconociendo a la vez avances (por ejemplo la creación de organismos, estructuras, instituciones...) y parálisis al carecer de las capacidades necesarias que, a su vez, dependen de la dotación presupuestaria<sup>3</sup>. Aunque ésta, pese a su importancia, no es la principal deficiencia. Me refiero a problemas estructurales como la existencia de un elevado número de soldados «mal equipados e incapaces de operar fuera de su propio país»<sup>4</sup>, un problema cuantitativo pero al mismo tiempo de formación, que ha sido el talón de Aquiles de una política cuya regulación jurídica se ha llegado a calificar de «insondables designios»<sup>5</sup> expresión que le cuadra tan bien que es difícil encontrar otra más exacta. Ello no quiere decir que, habitualmente, la UE no haya sabido identificar las necesidades y carencias y se haya procurado proveer de la mejor manera posible, pero con un éxito parcial, como veremos.

3. Véase el trabajo de VERGARA MELERO, J. A. «Capacidades militares al servicio de la Estrategia Europea de Seguridad», *Revista Académica de Relaciones Internacionales* núm. 9, octubre 2008 GERI-UAM.

4. Crítica generalizada ésta que escribía Miguel González en su crónica «Europa obligada a construir su defensa» en la que da cuenta de la exigencia de EEUU a los europeos de la capacidad militar «de la que hasta ahora recelaba» y se hace eco de un estudio de Nick Witney, director ejecutivo de la Agencia Europea de Defensa desde 2004 hasta 2007 al que se le ha encargado un informe el Consejo Europeo de Relaciones Internacionales, que se hacía público en julio de 2008 y en el que se demostraría que la UE incumplía los objetivos establecidos una década antes. Para el cronista, el balance no puede ser más negativo y señala que «los objetivos fijados en 1999 por la UE en Helsinki están lejos de haberse cumplido», *El País.com*, 29/07/2008. Voces mucho más comprensivas aducen al respecto que «alcanzar una defensa común en la Unión no es tarea fácil: exigirá su tiempo, se hará por sucesivas fases y probablemente no en todos los países a la vez.» Sartorius, N.: «Seminario; ¿Qué hoja de ruta para la política de defensa europea», Fundación Alternativas/ IRIS/Ministerio de Defensa, 2007.

5. «...un conjunto de disposiciones y actos...tras cuya complejidad realmente extraordinaria se escondía un alto grado de desacuerdo y un frágil e inacabado compromiso sobre estas cuestiones»: LINÁN NOGUERAS, D. J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Madrid, Tecnos, 2006, pág. 706.



En todo caso, si se trata de encontrar elementos para valorar el desarrollo de la PESD en esta primera década de su recorrido, qué duda cabe que el hecho mismo de haber dado lugar a la recientemente incorporada Política Común de Seguridad y Defensa en el Tratado de Lisboa en el Título V, art. 42.1 del TUE, es un mérito que hay que reconocer.

Con mayor o menor fortuna, no puede negarse el empeño que se ha puesto en sacar adelante esta política de la UE. Diríamos que ‘a trancas y a barrancas’, en diez años se ha hecho de todo en el ámbito de la PESD: se han creado instrumentos para su puesta en marcha; se han creado instituciones propias, se han adoptado numerosas misiones, se han conseguido acuerdos sobre su financiación, gestión, coordinación, capacidades... en muy poco tiempo<sup>6</sup>. Por tanto, la variedad de elementos que giran en torno a la PESD deberían valorarse independientemente para no ser injustos a la hora de evaluar globalmente los resultados de esta primera década de recorrido. Como resume Mora Benavente: «no puede dejar de llamar la atención que en tan corto espacio de tiempo se hayan hecho tantas cosas: A) veintitrés operaciones militares, civiles y cívico-militares en tres continentes. B) Construcción desde cero de todo el aparato institucional y administrativo para la preparación, lanzamiento, gestión y seguimiento de las operaciones. C) Desarrollo de doctrinas y procedimientos. D) Entrenamiento y preparación de los integrantes de las misiones. Y todo esto, de forma casi simultánea, en un continuo proceso de prueba y error, de creación y recreación de métodos de trabajo y actuación»<sup>7</sup>. En la me-

6. HERRERO DE LA FUENTE, A. «..si en algo coinciden todos los que hasta el momento se han ocupado de la PESD es en señalar la rapidez con que esta política ha sido puesta en pie»: «La política europea de seguridad y defensa», en: C. Ramón Chornet (Ed.) *Derechos y libertades antes las nuevas amenazas a la seguridad global*, pág. 94, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

7. MORA BENAVENTE, E. en la pág. 17 de la *Introducción* del número 145 de los *Cuadernos de Estrategia del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, que lleva por título «La Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa». Se trata de un monográfico de reciente aparición (marzo de 2010) cuya lectura me permito aconsejar. En particular, el capítulo primero, del que es autor Félix Arteaga y en el que se inspira una parte de mi reflexión.

dida en que se han hecho tantos esfuerzos para su efectividad, hemos de hablar de éxito. Si contrastamos los objetivos pretendidos y los resultados obtenidos el éxito no es tan grande pero teniendo en cuenta lo ambicioso de los mismos tampoco sería exigible que en tan solo diez años se pudieran alcanzar. No al menos con los medios con los que han contado hasta ahora.

En todo caso, me gustaría añadir dos matizaciones sobre el alcance de la valoración.

La primera matización es relativa precisamente a la cuestión del plazo suficiente que permite un balance. En Derecho Internacional el *lapsus* que sería aconsejable para que sus normas se desarrollen, asienten y puedan llegar a ser plenamente eficaces debe ser considerablemente más amplio. Ello quiere decir que, aunque siempre es posible proponer conclusiones, no pueden considerarse definitivas. Necesitamos más distancia, más perspectiva. Eso no impide, como decía, que se examinen y valoren algunas de las cuestiones más polémicas y evidentes en este desarrollo de la PESD durante un decenio, al que hemos asistido en numerosas ocasiones con cierta perplejidad y que, como he señalado, da paso tras el Tratado de Lisboa, a la Política Común de Seguridad y Defensa.

La segunda matización que, a mi juicio, es más importante, tiene que ver con dos factores:

- a) El primero es la complejidad y amplitud de los objetivos asignados por la UE a esta política que, como señala Gnessotto y enuncia Arteaga, en su origen (en el Tratado de Ámsterdam de 1999) es formulada como un instrumento de la PESC, la Política Exterior y de Seguridad Común definida en Maastricht en 1992. Su finalidad es hacer posible, insisto, que la UE se convierta en un actor global eficaz (no en un mero *intermediario evanescente*, como se ha dicho con frecuencia) en las crisis internacionales. A ese respecto, la PESD aparece como una política que debe permitir que la UE adquiera «una capacidad para actuaciones autónomas respaldadas por fuerzas militares creíbles». Esta ambición y complejidad de objetivos provoca que pueda decirse que ni la PESC es

política exterior, ni la PESD política de defensa en sentido estricto<sup>8</sup>.

- b) Y también tiene que ver con un segundo factor, el carácter extraordinariamente dinámico del contexto internacional que es, al mismo tiempo, global y multipolar o multilateral<sup>9</sup>. Aunque, parafraseando la famosa regla del *cerdo Napoleón* —uno de los protagonistas de *Rebelión en la Granja* de Georges Orwell— creo que bien puede decirse que en esa multilateralidad «todos los actores son iguales, pero unos más iguales que otros»: en efecto, los EEUU conservan aún la primacía, frente a una Rusia que pugna por recuperar un papel determinante, al mismo tiempo que los BRIC (Brasil, India, China) aparecen como las potencias emergentes y todo ello sin ignorar la ambición de Irán en su espacio de influencia y la capacidad aún relevante de Japón. Es bien sabido que, el papel de la UE como *actor global* en ese escenario es objeto de inacabable controversia; incluso la propia definición como actor global, tal y como recuerda el mismo Arteaga, evocando los análisis contrapuestos de quienes la imaginan como «potencia civil» (Smith, 2005), como uno de los «actores» (Breterthon/Vogler, 1999; Barbé, 2000), como «potencia normativa» (Tocci, 2008) o como «potencia modelo» (Miliband, 2008).

Una y otra características, de suyo, dificultan enormemente el balance y obligan a reconocer pura y simplemente que, como tal y en su integridad, era imposible alcanzar semejantes fines en el lapso de 10 años e incluso en un futuro a corto plazo, aunque la UE se haya dotado en el Tratado de Lisboa de una nueva política con la que trata de integrar y superar la PESD, la nueva PCSD. Incluso habría que matizar, como recuerda Enrique Mora que,

8. Así lo argumenta Enrique Mora, cit. pág. 15.

9. Como ponía de relieve Arteaga «los avances que se producen en la PESD se ven desbordados por los cambios estratégicos de la seguridad internacional» en «La Estrategia Europea de Seguridad, cinco años después», Tribuna Libre, Bitácora.

hablando con propiedad, es menos de un decenio, porque el punto de partida real de la PESD no sería tanto el nombramiento de Javier Solana como Alto representante para la PESC en 1999, sino el Consejo Europeo de Copenhague del 16 de diciembre de 2002, en el que se consagran los denominados «Acuerdos de Berlín Plus»<sup>10</sup>.

En cualquier caso, lo más relevante, a mi juicio, son dos consideraciones que sirven para matizar el pesimismo que se ha convertido en una constante en este tipo de valoraciones, salvo en las estrictamente oficialistas. Son dos consideraciones que no impiden, o, mejor, que son perfectamente compatibles con una posición crítica como la que adoptaré en mi exposición. En particular, la segunda de ellas, constituye una de las propuestas que quiero formular.

1. De entrada, salta a la vista un elemento de juicio que, a mi entender, debe anotarse en el *haber* de la PESD, en los aspectos positivos del balance, pues constituye uno de los logros conseguidos: siendo la PESD, una «política en construcción», como la identifica Arteaga<sup>11</sup>, no puede dejar de reconocerse que encuentra continuidad y desarrollo en el Tratado de Lisboa, si bien con una nueva denominación: *Política Común de Seguridad y Defensa*. Una novedad, el calificativo de «común», que subraya la necesidad de enfatizar que se trata de la gestión *européa* de esta política, frente a los incrédulos. Que haya continuidad significa que permanece la voluntad política en torno a esos objetivos, aunque existan diferencias entre uno y otro modelo.

2. La segunda reflexión que considero imprescindible y que abunda en ese *haber*, en el balance positivo —con todas las matizaciones que veremos—, fue formulada a mi juicio con mucha claridad por el anterior Secretario, el Sr. Solana, en su propio balance, hecho público el pasado 9 de octubre de 2009. Y quie-

10. Momento en el que «la incipiente política de seguridad de la Unión tendría acceso a los medios y capacidades de la OTAN para desarrollar sus operaciones», con lo cual partiríamos del 16 de diciembre del 2002 en el Consejo Europeo de Copenhague. Vid. *Cuadernos de Estrategia* núm. 145, pág. 17.

11. Arteaga, F.: «La Política Europea de Seguridad y Defensa», *Cuadernos de Estrategia* núm. 145 págs. 32 y 33.

ro detenerme en esas declaraciones porque creo que nuestro debate en este tema debería centrarse en buena medida en esto.

Pues bien, el mismo Javier Solana ha recordado en varias ocasiones algo que a veces se pierde de vista, esto es, que el objetivo de la UE en esta materia —política europea de seguridad y defensa— es el de reforzar una dimensión que constituye o, al menos aspira a constituir un rasgo de identidad de la UE, como convienen en señalar todos los especialistas: *actuar como un agente de paz global, tanto en el aspecto de prevención de conflictos como en el de gestión de los mismos en todo el mundo*. Esto tiene que ver con la transformación de la distinción entre seguridad interna y seguridad exterior, defensa interna y defensa exterior, aunque precisamente uno de los problemas de la PESD es la ambigüedad en la relación entre seguridad y defensa: en un mundo globalizado nuestra seguridad y defensa no puede considerarse en los términos tradicionales del Estado nación <sup>12</sup>.

El argumento que me interesa discutir y que es de plena actualidad pues, aunque no en términos estrictos de la PESD ni de la actual Política Común de Seguridad y Defensa PCSD, tiene que ver por ejemplo con el debate sobre la presencia de fuerzas europeas en Afganistán, es este: la tesis que sostiene Javier Solana es «que para evaluar la política europea de seguridad y defensa, no hay que fijarse sólo en el desarrollo de un sistema propio que establece instrumentos de garantía de la seguridad y defensa de la Unión, al modo de las Fuerzas Armadas de los Estados miembros (sin negar su importancia), sino también e incluso sobre todo, en su contribución a la seguridad y defensa en el mundo, conforme a la voluntad de afirmarse como agente de paz en su política exterior». Por eso, en su referido balance insiste: «la UE no es una alianza militar. Nuestro objetivo no es librar guerras, sino construir la paz <sup>13</sup>».

12. Puede consultarse la NOTA de la Presidencia del Consejo de la UE sobre el *Proyecto de Estrategia de Seguridad de la Unión Europea: «Hacia un modelo europeo de seguridad»* 5842/2/10 REV 2 CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, Bruselas, 23 de febrero de 2010.

13. SOLANA, J.: *El País*, «Diez años de política europea de seguridad», 9 de octubre de 2009. Cfr más extensamente su «L'Union Européenne: dix ans de politique européenne de sécurité et de défense», *RMC*, núm. 259, págs. 281 y ss.

En coincidencia con esos argumentos y por esas mismas fechas, el anterior Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, estimaba que «...El desarrollo de las capacidades de la UE en materia de gestión de crisis ha sido especialmente visible en la última década en el terreno de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)».

Eso no quiere decir que se imponga de suyo una valoración positiva, pues lo cierto es que la gran mayoría de las actuaciones a las que nos referimos han sido a petición de parte, es decir, no como resultado de un programa trazado por la propia UE. El propio Moratinos conviene en ello cuando asegura:

...el éxito de la PESD no ha venido precedido de una reflexión en profundidad en el marco de la PESC, sino que ha tenido que evolucionar de forma reactiva, en función de las diversas situaciones de crisis que se han ido produciendo. El planteamiento debería ser el inverso: nuestras actuaciones deberían estar basadas en el desarrollo de la política exterior de la Unión y no porque otras instancias internacionales nos demanden nuestra participación<sup>14</sup>.

## 1. ALGUNOS ELEMENTOS DE CRÍTICA

Ante todo, creo necesario insistir en que cualquier juicio de valor sobre avances y retrocesos en esta materia debe comenzar por recordar sus dificultades constitutivas.

1. En primer lugar, obviamente, dificultades que obedecen al hecho de que la defensa y la seguridad están estrechamente vinculadas al núcleo duro de la soberanía estatal. Por tanto, privar de esta competencia a los Estados sería tanto como certificar su defunción: por eso, incluso para la visión más federalista, se trata de un objetivo hoy día inconcebible. Y por eso es obvio que se trata de un terreno de enorme complejidad en sí, y por ello, de gran complejidad en todo lo relativo a las actividades, recursos y medios que comporta.

14. MORATINOS, M. A.: *El País*, «Un gran paso adelante», 13 de febrero de 2009.

2. En segundo lugar, la complejidad se multiplica por la evolución del contexto internacional. Así sucede, en primer término, si nos referimos al contexto de globalización surgido en el orden internacional tras la caída del muro. Baste pensar al respecto en el punto de inflexión que ha constituido el 11 de septiembre de 2001. Son acontecimientos que, desde luego, suceden por así decirlo «extramuros» de la Unión Europea pero que no pueden dejar de marcar el propio proyecto europeo, sobre todo en la medida en que la dimensión exterior de la Unión es un rasgo definitorio de primer orden. Quizá sea tan importante en el curso histórico la evolución que puede producirse a partir de las denominadas «revoluciones democráticas» que arrancan de las revueltas en Túnez y Egipto y que han afectado —en el momento mismo de redactar estas páginas— a Libia, Yemen, y, en menor medida Argelia, Marruecos y Jordania y pueden extenderse a otros países de vital interés para la política europea de seguridad y defensa.

Dicho esto y como han señalado no pocos expertos, hay una serie de problemas endémicos de la PESD, que permitirían concluir que «lo realizado hasta el momento está cuantitativamente muy por debajo de las aspiraciones de la UE como actor global, tal como reflejan las declaraciones sobre la PESD y la propia EES»<sup>15</sup>. Creo que ese *décalage* entre las expectativas o propósitos de la UE que aspiraría a convertirse en uno de los interlocutores y actores clave en el ámbito internacional y la realidad de los medios y realizaciones de la PESD es una conclusión más que ampliamente compartida y tiene mucho que ver con la deficiencia o precariedad de los medios de los que se dispone<sup>16</sup>.

15. Cfr. VERGARA MELERO, J. A.: «Capacidades militares al servicio de la Estrategia Europea de Seguridad», *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 9, octubre 2008. GERI-UAM, págs. 1 y ss. La cita literal corresponde a la página 21-22.

16. Es cierto, no obstante, que se ve un mayor esfuerzo en cuanto a personal en las misiones más recientes. Así, como destacan Herrero y Corral, «La contribución de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales», en *Revista de Derecho de la Unión Europea*, núm. 16, 1 semestre de 2009, pág. 63, en la misión EULEX Kosovo se desplegaron 1710 personas y en la reciente misión EUMM Georgia unas 200.

Así lo hace ver uno de los investigadores que viene prestando especial atención al papel de la UE en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, el profesor A. Herrero, quien, aunque sostiene una evaluación matizada, apunta en la misma dirección. Así, por ejemplo, en un trabajo publicado con la profesora Margarita Corral, escriben: «hoy por hoy, la defensa sigue descansando en la OTAN, si bien ésta se beneficia del aumento de las capacidades militares de su pilar europeo y la Unión Europea cuenta con la OTAN —especialmente con la alta tecnología de que ésta dispone— para el desarrollo y la aplicación de la PESD, especialmente en momentos de crisis. De forma que finalmente puede considerarse que la PESD no sustituye a la PESC sino que más bien constituye un desarrollo de esta última»<sup>17</sup>.

Sin duda, una deficiencia mayor es la relativa al sistema de financiación. La profesora Fajardo, en un amplio estudio comparado sobre la cuestión de la financiación de las operaciones de mantenimiento de paz en la ONU, la OTAN y la UE<sup>18</sup>. La profesora Fajardo insiste en que se debería aumentar sustancialmente el presupuesto destinado para estas misiones, pues si en 2009 se asignó a la PESC 243 millones de euros, el montante no se corresponde con la pretensión de constituirse en actor global. Es cierto que hubo una corrección desde la puesta en marcha del mecanismo ATHENA, que permitió que el Consejo pudiera desplegar misio-

17. Cfr. HERRERO, A., y CORRAL, M., «La contribución de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales», en *Revista de Derecho de la Unión Europea*, núm. 16, 1 semestre de 2009, págs. 43 y ss. Cfr. también, por ejemplo, HERRERO, A., «La evolución de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea: el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007», en *Revista de estudios europeos*, núm. 49, julio-diciembre de 2008, págs. 9-48. Asimismo, su artículo «La participación de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales», en el monográfico de la misma *Revista de Estudios Europeos* sobre *La contribución de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales*, núm. 52, 2009. págs. 9-47.

18. FAJARDO, T., «La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz», en Diego J. Liñán Noguera y Javier Roldán Barbero (eds.), *El estatuto jurídico de las Fuerzas Armadas españolas en el exterior*, Plaza y Valdés, Madrid, 2008. págs. 99-158.



nes militares, pero el nuevo Fondo establecido en el artículo 28.1 del tratado de Lisboa y en el nuevo artículo 28 B suponen un paso de nuevo en contra de la comunitarización de la financiación<sup>19</sup>, dando la razón a los Estados miembros reticentes a este tipo de misiones porque les supone un alto desembolso.

Para llegar a la mencionada conclusión crítica, hay quienes como Brummer, subrayan que además de las deficiencias relativas a las «capacidades y recursos específicos», es decir, a los instrumentos reales con los que se cuenta, son muy importantes los problemas que se refieren a lo que se podría considerar un «metanivel»: «cuestiones fundamentales para la evolución de la PESD en su conjunto, como la falta de liderazgo, el grado de solidaridad cuestionable al menos en ciertos aspectos que existe entre los Estados miembros y el elevado aunque no robusto apoyo público»<sup>20</sup>. Esta cuestión, la falta de apoyo popular por parte de los ciudadanos europeos, una constante —como recuerda el mismo Brummer— en todos los Eurobarómetros y a la que ya me había referido más arriba, debiera hacer pensar sobre la necesidad de reforzar en todos los Estado miembros lo que se conoce como «cultura de defensa».

En un sentido similar, J. A. Moliner ha destacado dos limitaciones: coincide también en destacar la «limitación crónica de medios», pero entiende que la deficiencia más importante es el hecho de que «los Estados miembros de la UE no tienen la misma concepción de la PESD. Algunos quieren avanzar rápido y en varias direcciones, implicándose en crisis civiles y crisis militares, con objetivos muy ambiciosos y gran aporte de capacidades. Otros son más restrictivos y piensan que los esfuerzos se deben focalizar en áreas específicas, primando al componente civil y a la coordinación cívico militar y dejando para la OTAN las misiones militares de más calado»<sup>21</sup>.

19. Cfr. FAJARDO, T., cit., pág. 143.

20. Cfr. BRUMMER, K., «La Política Europea de Seguridad y Defensa: avances y deficiencias», *Papeles*, núm. 95, 2006, pág. 80 y ss.

21. MOLINER GONZÁLEZ, J. A. «De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la Cooperación Estructura Permanente», *ARI*, núm. 55 2008. Es de destacar que el General de Brigada Moliner González, estuvo destinado entre 2003 y 2006 en el Estado Mayor de la UE como Jefe del Equipo de Apoyo al Presidente del Comité Militar.

En el plano más concreto de las operaciones militares PESD, L. Simón destaca que «el actual sistema para la planificación y dirección de las operaciones militares PESD... no cumple los estándares mínimos de calidad. Los principales déficit que resultan del sistema *ad hoc* en el que la Unión se apoya para la planificación y la dirección son la falta de capacidad en materia de planificación avanzada, la ausencia de *imput* operacional en las deliberaciones político-estratégicas que preceden a una operación y la ausencia de una infraestructura de Sistemas de Comunicación e Información permanente y viable»<sup>22</sup>. En todo caso, como hace notar P. Pozo, la defensa territorial de los Estados, en virtud de la cláusula de asistencia mutua, ha extendido la posibilidad de acciones militares y con ello ha incrementado la complejidad de las misiones de la Unión en el ámbito de la Política Europea de Seguridad y Defensa, más allá del campo de las *Misiones Petersberg*<sup>23</sup>.

Es necesario tener en cuenta, en cualquier caso, que, como se ha escrito, «las futuras operaciones de la Unión Europea demandarán distintos tipos de respuesta, ya sea ésta civil, policial, militar

22. SIMÓN, L., «La Presidencia española y la PESD: es hora de tomarse en serio la capacidad de la Unión para la planificación y la dirección de las operaciones militares», ARI 55/2010, pág. 7.

23. Cfr. POZO, P., «La ampliación de las misiones de la Unión Europea en el ámbito de la Política Europea de Seguridad y Defensa», en RAMÓN CHORNET, C. (Coord.) *La Política de Seguridad y Defensa en el Tratado Constitucional*, Tirant lo Blanch-Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Valencia, 2005, pág. 37. En un trabajo posterior de la misma profesora Pozo Serrano con el prof. Peña Ramos, destacan que la renovación del compromiso con el Objetivo Principal de Helsinki y con el Objetivo Principal 2010 suponen «una ambición renovada y un compromiso de desarrollar capacidades robustas, flexibles e interoperativas, sobre una base voluntaria» (un juicio para el que se apoyan en el diagnóstico formulado por Arteaga en su trabajo en el Cuaderno ARI núm. 15 de 2009). Sin embargo, ese juicio positivo es matizado por los autores al sostener «los resultados conseguidos están cuantitativamente muy por debajo de las aspiraciones de la UE como actor global... la asunción de un mayor protagonismo en la gestión de conflictos internacionales requiere mayores capacidades militares y voluntad política», («La gestión militar de crisis por la Unión Europea: evolución de los objetivos y resultados alcanzados» *Revista de Estudios Europeos*, núm. 52, 2009 págs. 75 y ss. La cita corresponde a la pág. 95.

o, lo que cada vez es más frecuente, una mezcla de todas ellas... sea cual sea la que se utilice, lo que cada vez es más evidente es que esas operaciones necesitarán que los medios a utilizar se adecuen mejor a la realidad, y todo ello en un menor plazo de tiempo, es decir con eficacia y rapidez...»<sup>24</sup>.

Para concluir, conviene no perder de vista que la Política de Seguridad y Defensa constituye un *test* decisivo en la evaluación de la Unión Europea como actor global, como un actor relevante en la sociedad global internacional capaz de ofrecer una contribución positiva al refuerzo de los principios de legitimidad y legalidad establecidos en el sistema de la ONU. En definitiva, se trata de verificar si la actuación de la Unión Europea resultante de la aplicación de la PESD en estos últimos años ha estado al servicio de esa aportación que la UE debe hacer a la seguridad humana global, una noción que cada vez con más claridad —como les señalaba al principio—, aparece deslindada de la seguridad estatal territorial.

En resumen, el juicio crítico que más se repite a la hora de hacer balance de los límites de la defensa europea, insiste en un hecho incontestable: la falta de voluntad política de los Estados miembros, considerado uno de los elementos que impiden un desarrollo correcto de la PESD, sobre todo por la falta de compromiso a la hora de contribuir financieramente a sufragar los numerosos e ingentes gastos (hay que decir) que hubiera necesitado la PESD para avanzar al ritmo y con los resultados teóricos pretendidos, y de otra parte, directamente condicionada a esta primera realidad, lo limitado de las capacidades tanto militares como civiles que ha estado a disposición de esta política de defensa europea<sup>25</sup>.

Por último, para concluir en pocas palabras mi juicio sobre la acción llevada a cabo por la UE en el marco de la PESD, me sirvo del realismo de Cooper, que declaraba a finales del 2009: «...la PESD facilitó la unidad de acción, aunque no hubiera unidad de criterio...en política exterior el fracaso es normal: lo raro

24. BERMEJO, R.: «Los Battlegroups de la Unión Europea: ¿un medio creíble y eficaz de su política exterior?», *Athena Intelligence Journal*, vol. 3, núm. 2, pág. 72 (2009).

25. MARSAL, Jordi (Seminario Opex/Fundación Alternativas) op cit.

es el éxito». Un veredicto que puede completarse con su afirmación previa: «Si estamos desunidos, nos volvemos irrelevantes»<sup>26</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARTEAGA, F. y PALOMARES, G.: «La UE y su acción exterior: agenda 2020-30», *Política Exterior*, vol. XXIV, núm. 136, 2010.
- BERMEJO, R.: «Los *Battlegroups* de la Unión Europea: ¿un medio creíble y eficaz de su política exterior?», *Athena Intelligence Journal*, Vol. 3 núm. 2, pág. 72 (2009).
- BRUMMER, K., «La Política Europea de Seguridad y Defensa: avances y deficiencias» (Traducción de Leandro Nagore) *Papeles*, núm. 195, 2006.
- FAJARDO, T.: «La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz», *El estatuto jurídico de las Fuerzas Armadas Españolas en el exterior*, (Liñán D. J./Roldán J. Eds.) 2008.
- HERRERO, A., «La política europea de seguridad y defensa» pág. 94 *Derechos y libertades antes las nuevas amenazas a la seguridad global*, Tirant lo Blanch 2005.
- HERRERO, A.: «La evolución de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea: el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007», en *Revista de estudios europeos*, núm. 49, julio-diciembre de 2008.
- HERRERO, A., «La participación de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales», en el monográfico de la misma *Revista de Estudios Europeos* sobre *La contribución de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales*, núm. 52, 2009.
- HERRERO, A. y CORRAL SUÁREZ, M., «La contribución de la Unión Europea al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales», *Revista de Derecho de la Unión Europea*, núm. 16-1er semestre 2009, págs. 11-70
- LÓPEZ-JACOISTE (Coord.), *Seguridad, Defensa y Desarrollo en el contexto internacional actual* EUNSA, 2010
- MATHIEU, X., «Resumen del Seminario sobre Capacidades Civiles y Militares de la PESD, Fundación Alternativas / OPEX, CESEDEN, 2009.
- MOLINER GONZÁLEZ, J. A. «De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la Cooperación Estructura Permanente», *ARI*, núm. 55, 2008
- MORA, A., *Introducción* núm. 145 de los *Cuadernos de Estrategia del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, monográfico sobre La Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

26. Entrevista «El futuro de Europa. Robert Cooper Director General de Exteriores y Defensa del Consejo de la UE», *El País*, 15 de noviembre de 2009.

- MORATINOS, M. A.: «Un gran paso adelante», Tribuna, *El País*, 13/11/2009
- POZO, P., «La ampliación de las misiones de la Unión Europea en el ámbito de la Política Europea de Seguridad y Defensa», en RAMÓN CHORNET, C. (Coord.) *La Política de Seguridad y Defensa en el Tratado Constitucional*, Tirant lo Blanch-Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Valencia, 2005.
- POZO SERRANO P.-PEÑA RAMOS, J. A., «La gestión militar de crisis por la Unión Europea: evolución de los objetivos y resultados alcanzados», *Revista de Estudios Europeos*, núm. 52, 2009.
- SARTORIUS, N.: Seminario: ¿Qué hoja de ruta para la política de defensa europea» *Fundación Alternativas/IRIS/Ministerio de Defensa*, 2007.
- SIMÓN, L., «La Presidencia española y la PESD: es hora de tomarse en serio la capacidad de la Unión para la planificación y la dirección de las operaciones militares», *ARI* 55/2010.
- SOLANA, J. : «L'Union Européenne: dix ans de politique européenne de sécurité et de défense», *RMC*, núm. 259, 2009.
- SOLANA, J., «Diez años de política europea de seguridad», *El País*, 9 de octubre de 2009.
- VERGARA MELERO, J. A.: «Capacidades militares al servicio de la Estrategia Europea de Seguridad», *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 9, GERI-UAM, octubre 2008.